



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004249-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a número de Centros Gestores afectados por el cierre del ejercicio económico del 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004180 a PE/004324.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El día 5 de octubre salía publicada en el BOCYL la Orden EYH/849/2016, de 27 de septiembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2016 y las de apertura del ejercicio 2017, en relación con la contabilidad de gastos públicos.

En su disposición final Segunda regulaba "Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León»".

En su Artículo 8 se regula la "Tramitación de expedientes de gasto y documentos contables con cargo a los capítulos 4, 6 y 7".

En el punto 1. "A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente orden, los servicios gestores no podrán remitir a las intervenciones, para su fiscalización, expedientes de aprobación de gasto con imputación a los capítulos de inversiones reales, transferencias corrientes y transferencias de capital con cargo al presupuesto de 2016".



En el punto 2. "Asimismo, a partir de la fecha señalada, tampoco podrán expedirse ni validarse documentos contables de retención de crédito, tanto para expedientes de gasto como para tramitar transferencias de crédito que minoren partidas de los citados capítulos".

Esta Orden ha salido publicada sin previo aviso, pillando a todos los Centros Gestores de improviso, sin haber realizado en muchos casos las Retenciones de Crédito y las Aprobaciones de Gasto, por estar dentro de los plazos que todos los años dictaba la Junta de Castilla y León.

PREGUNTAS

- 1. ¿A cuántos Centros Gestores afecta esta medida de cierre de ejercicio a 5 de octubre?**
- 2. ¿Cuántos servicios públicos quedarán suspendidos, sin poder prestarse por esta medida tan tajante?**
- 3. ¿A qué colectivos de la sociedad castellano y leonesa afecta?**
- 4. ¿Cuánto ahorro económico supone?**
- 5. ¿Está primero el interés del capital y del dinero que la calidad de vida de la ciudadanía?**
- 6. ¿Se puede paralizar la Administración Pública de nuestra Comunidad de una forma tan tajante?**

Valladolid, 11 de octubre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz